



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
 HUEPIL, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N° 2-51515261 de fecha 05 de octubre de 2016.

**DECRETO 3275**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Psicólogo en reemplazo de la titular Sra. Mayerlin Cárdenas Jara, por encontrarse con licencia, para cumplir funciones en Sector Oriente.

NOMBRE : DANIEL ANDRES VALDES CERDA  
 RUT : XXXXXXXXXX  
 TITULO : PSICOLOGO  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : B  
 FECHA : DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.  
 HASTA EL 04 DE FEBRERO DEL 2017.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 861.750.- (Ochocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de Colación por \$ 5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 16 de Noviembre del 2016 hasta el 04 de Febrero del 2017.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 DISTRIBUCION



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
 ALCALDE

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía